



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 210

7 de marzo de 2018

Pág. 2

### IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

#### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO PARA SU DEBATE EN EL SENADO

Propuesta del V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, remitido de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
(700/000002)

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 6 de marzo de 2018, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Comunicación del Gobierno para su debate en el Senado.

700/000002

AUTOR: COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 28 de febrero de 2018, en relación con la propuesta del V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, remitido de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

ACUERDO:

Trasladar al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 6 de marzo de 2018.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 210

7 de marzo de 2018

Pág. 3

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 28 de febrero de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en relación con el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, emite por mayoría (a excepción del punto primero, que fue aprobado por unanimidad), el siguiente:

### DICTAMEN

1. El V Plan Director de Cooperación carece de desarrollo y concreción en algunos aspectos estratégicos y operativos, por ello, es imprescindible clarificar y desarrollar las líneas de acción así como las metas a alcanzar, estableciendo guías para el trabajo operativo en cada una de ellas. En tal sentido, debería profundizarse en una mayor especialización y priorización de la sectorización de la AOD.

2. Esta Comisión considera necesario iniciar los trámites oportunos para la reforma normativa, institucional y procedimental de la AECID, con el objetivo de adaptarla a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y de hacer su gestión más eficiente. Además se impulsarán las reformas instrumentales y legales necesarias para la gestión del Fondo de Promoción al Desarrollo (FONPRODE), a fin de incrementar su capacidad técnica y mejorar su claridad y su sistemática.

3. Dentro del Plan Director se debe solicitar a todas aquellas entidades que reciben subvenciones públicas en materia de cooperación que reafirmen sus compromisos de transparencia y buen gobierno y consoliden los mecanismos más adecuados para la prevención de malas prácticas.

4. Dar prioridad al hambre y dotar de importancia a la seguridad alimentaria, incluyendo una nueva línea de actuación (LA2,4) para contribuir a la preparación y respuesta a las asistencias alimentarias y a los desafíos logísticos de las cada vez más frecuentes emergencias en esta materia.

5. Puesto que la Agenda 2030 y los ODS comprometen a toda la sociedad y exigen líneas políticas transversales es imprescindible que se intensifique la coordinación entre todas las políticas que pongan en marcha todos los ministerios así como entre las diferentes administraciones (CC. AA., entidades locales, FEMP). Se trata de implementar un enfoque de actores múltiples, involucrando no sólo al Gobierno, también a las comunidades autónomas, a las entidades locales y a las ONGDs, también al sector privado y al resto de la sociedad civil.

6. Esta Comisión considera necesario el compromiso de incrementar los recursos destinados a cooperación al desarrollo y seguir apostando por la eficiente utilización de todos los medios de financiación al desarrollo, con el objetivo de alcanzar el 0,7 en el 2030.